



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 142/2009 y 66/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionadas con la situación del alumno Walter Alejandro GAUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 142/2009 y 66/2010 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

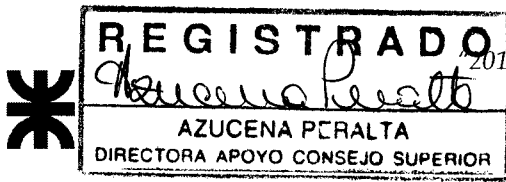
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 142/2009 y 66/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de las asignaturas Legislación, Relaciones Industriales y Mantenimiento, eximiéndolo de la

✶



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

correlatividad existente con Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Estudio del Trabajo e Instalaciones Industriales, al alumno Walter Alejandro GAUNA, Legajo N° 4064, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Diseño del Producto, eximiéndolo de la correlatividad existente con Costos y Presupuestos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1058/2010

UTN
mel
CS

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior